

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 1983

Nº 19.833

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 70 de 26 de mayo de 1983, por la cual se otorga concepto favorable a un Contrato de Financiamiento que suscribirá el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) con la firma Impregilo, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 70
(de 26 de mayo de 1983)

"Por la cual se otorga concepto favorable a un Contrato de financiamiento que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRICACION (IRHE) con la firma "IMPREGILO, S.p.A."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato de financiamiento por un importe total de VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$25.000.000.00) con IMPREGILO, S.p.A., para contribuir a los recursos necesarios para la terminación del proyecto hidroeléctrico FORTUNA, en dos porciones, bajo los siguientes términos y condiciones:

a) Un Crédito Proveedor hasta por un máximo de TRECE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$13.000.000.00), a un interés anual fijo de 10.85% durante todo el período de vigencia del crédito, más un seguro sobre el crédito de U.S\$500.000.00 por una sola vez, con un período de amortización de siete (7) años y un período de gracia de dos (2) años, que será reembolsado en diez (10) semestralidades iguales y sucesivas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

b) Un crédito Comercial hastapor un máximo de DOCE MILLONES DE DO-

LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$12.000.000.00) a un interés anual de LIBOR a seis (6) meses, más 2.5% con un período de dos (2) años que será reembolsado en diez (10) semestralidades iguales y sucesivas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

c) Los pagarés que se emitirán en virtud de este Contrato de financiamiento no serán negociados por el tenedor en buena fe en el mercado financiero internacional, en el caso de los pagarés de Serie A.

Para los pagarés de Serie B, éstos tendrán una circulación o negociación en el sistema bancario italiano. Si tal negociación o circulación no fuere posible, el contratista procederá a ello en común acuerdo con el IRHE a fin de no interferir con los planes o negociaciones financieras tanto de éste como del Gobierno de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo Primero de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JORGE E. ILLUECA
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,

JUSTO FIDEL PALACIOS

Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN JOSE AMADO III

Ministro de Hacienda y Tesoro,

ORVILLE K. GOODIN

Ministra de Educación,

SUSANA R. DE TORRIJOS

Ministro de Obras Públicas,

HECTOR L. ORTEGA G.

Ministro de Desarrollo Agropecuario,

FRANK OMAR PEREZ B.

Ministro de Comercio e Industrias,

MARIO DE DIEGO JR.

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE G. MONTENEGRO

Ministra de Salud,

GLADYS C. DE LAM

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Ministro de Vivienda,

RAUL ROLANDO RODRIGUEZ P.

Ministro de Planificación y Política
Económica,

J. MENALCO SOLIS R.

GABRIEL CASTRO S.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

La LICDA. ELSIE ALVAREZ A., Secretaria del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por la PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra AUDLY WEBSTER y AGNES GORDON WEBSTER, se ha señalado el día trece (13) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) para que, entre las horas hábiles de ese día, tenga lugar el remate de la finca No. 1354, inscrita al tomo 51, folio 204, de la Sección de Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá, del Registro Público, de propiedad de AUDLY WEBSTER y AGNES GORDON WEBSTER. -- Que consiste en Apartamento distinguido con el No. 301-B, ubicado en la 2a. planta alta del Edificio B, situado en la Urbanización Jardín Olímpico, jurisdicción del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. --- MEDIDAS: Partiendo del punto No. 201, en dirección Sur, 47 grados 08 minutos 40 segundos Oeste se miden 6 metros 15 centímetros hasta llegar al punto No. 202; de este punto y girando 90 grados en dirección Noroeste se miden 1 metro 20 centímetros, hasta llegar al punto No. 203, de este punto girando 90 grados en dirección Suroeste se miden 3 metros, hasta llegar al punto No. 204, de este punto y girando 90 grados en dirección Sureste, se miden 8 metros 50 centíme-

tros, hasta llegar al punto No.205; de este punto y girando 90 grados en dirección Noreste, se miden 1 metro 05 centímetros, hasta llegar al No.206; de este punto y girando 90 grados en dirección Sureste, se miden 1 metro 90 centímetros hasta llegar al punto No. 207, de este punto y girando 90 grados en dirección Noreste se miden 3 metros, hasta llegar al punto No. 208, de este punto y girando 90 grados en dirección Noreste, se miden 1 metro 60 centímetros hasta llegar al punto 209; de este punto y girando 90 grados en dirección Noreste se miden 5 metros hasta llegar al punto No. 210; de este punto y girando 90 grados en dirección Noroeste, se miden 7 metros 50 centímetros, hasta llegar al punto de partida No. 201. -- LINDEROS: Colinda al Este con el espacio aéreo; al Oeste, con el espacio aéreo y Apartamento 303B; al Sur, con el vestíbulo y el apartamento 303B; y al Norte con el espacio aéreo. -- SUPERFICIE: 76 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados. -- GRAVAMENES: Reglamento de Copropiedad. -- Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de Inversiones Olímpicas, S.A., por la suma de B/9,438,00.

Servirá de base para el remate la suma de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON 48/100 (B/11,596,48) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacio-

nal de Panamá, a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy tres (3) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983). La Secretaria, Alguacil Ejecutor, (Fdo.) LICDA. ELSIE ALVAREZ A., Secretaria del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, L-458273

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo-hipotecario promovido por Carlos Araúz en contra de Carlos Enrique Landau Montenegro, Gustavo Landau y Alberto Landau Montenegro, Gustavo Landau y Alberto Landau Ríos, se ha señalado para el día 20 de julio del presente año para que se lleve a cabo la venta en pú-

blica subasta del siguiente bien:

"Que Carlos Enrique Landau Montenegro, Gustavo Landau y Alberto Landau Ríos, son propietarios de la finca No. 19.674 inscrita en el folio 340, del tomo 472 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte colinda con el lote 73; Sur, linda con el lote 71; Este, linda con calle Primera; Oeste, linda con calle Segunda Este; MEDIDAS: Norte, 100 metros, Sur, 100 metros; Este, 40 metros; Oeste, 40 metros. SUPERFICIE: 4,000 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/4,000.00". Que en dicho lote de terreno se han construido mejoras.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de Carlos Arauz por la suma de B/4,000.00".

Servirá de base del remate la suma de B/12,300.00 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantías expedido por el Banco Nacional de Panamá Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora para adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación hoy 6 de junio de 1983.

(Fdo) Mariela Ledezma
Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L-458433
(Única Publicación)

COMPRASVENTAS:

AVISO

En cumplimiento con lo que establece el artículo No. 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante escritura pública No. 1994 del día 07 de abril de 1983, expedida por la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, he vendido mis acciones pertenecientes a la Soc. Anónima Anguaro, S. A., y en cuyo nombre opera la Bodega y Lonchería "La Brasileira" al Sr. José Nelson Solís Broce, panameño, soltero con cédula de identidad No. 8-178-761, y residente en Calle 2a. Perchil Casa No. 13, Apto. 2, establecimiento este que funciona en Ave. B. Porras No. 64 Edificio Soffa local No. 1, bajo la patente comercial de la Sociedad Anónima ANGUARO, S. A., inscrita

en el Rollo 9192, Imagen 0057 y Ficha 094537 del Registro Público. Quedando así como consta en este documento el Sr. José Nelson Solís Broce como único propietario de la Sociedad Anónima y deudor de todos y cada uno de los compromisos adquiridos por la empresa y establecimiento.

Atentamente,

JOSE G. AROSEMENA R.
Céd.: 8-155-1362

(L458766
1a. publicación)

AVISO

De conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio por este medio hace saber que yo Luis Alberto Nay Bonilla panameño portador de la cédula de identidad personal No. 4-126-1036, he vendido la Bodega NIÑA BEY-DY Amparado con la patente No. 8-20943 ubicada en el Corregimiento Belisario Porras al señor Gilberto Ceballos Charry con cédula No. 5-112-972.

L 302048
Primera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que mediante Resolución No. 22-83 de 10 de junio de 1983, la Comisión Bancaria Nacional aprobó el traspaso de los activos y pasivos de SOCIEDAD DE BANCA SUIZA (PANAMA) S.A. en favor del SWISS BANK CORPORATION (OVERSEAS) S.A.

Panamá, 9 de junio de 1983

L 458643
1a. Publicación

AVISO

Al tenor de lo preceptuado por el Artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que mediante la Escritura No. 6844 de fecha 13 de agosto de 1982, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado Abarrotería Edilma ubicada en Calle No. 31 Ave Perú al señor Edwin González Sáez.

Panamá, 9 de septiembre de 1982

Atentamente,

Narciso González Sáez
Céd. 7-71-1656

L 458534
1a. Publicación

AVISO

Al tenor de lo preceptuado en el artículo 777 del Código de Comercio por este medio al público Aviso que he vendido mediante Escritura Pública No. 597 de 27 de diciembre de 1982, de la Notaría de Cocle, a la señora ANA CHOW SIU CHUAN DE CHEN el establecimiento comercial denominado "ABARROTERIA LA NUEVA ESTRELLA" ubicado en la calle principal de Las Palmas, Provincia de Veraguas.

Atentamente,

NOEMI CHANG DE ESPINO

L 458548
1a. Publicación

AVISO

De acuerdo con el Artículo 777 del Código de Comercio se anuncia que mediante Contrato del 30 de noviembre de 1973, protocolizado en Escritura Pública Número 6056 del 6 de junio de 1983, TEATRO METRO, S.A., dio en venta a CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION S.R.L. el teatro cine TEATRO METRO.

L 458514
1a. Publicación

ESCRITURA PRIVADA

Por la cual José Javier Jim Mójica, vende a Nelson Leonardo Rodríguez Guevara, un negocio de Abarrotes, ubicado en calle 5a Santiago de Veraguas.

En Santiago, cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia de Veraguas, República de Panamá a los veintisiete días (27) del mes de mayo de 1983, se reunieron José Javier Jim, varón, mayor de edad, comerciante, casado vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 9-AV-49-727 por una parte que en el curso de esta escritura o documento privado se llamará EL VENDEDOR y por la otra NELSON LEONARDO RODRIGUEZ GUEVARA, varón, panameño mayor de edad casado, comerciante, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 9-60-84, a quien se denominará en lo sucesivo el COMPRADOR se confecciona esta escritura haciendo constar en ella lo siguiente: PRIMERO EL VENDEDOR asegura ser dueño de un negocio de abarrotería ubicado en calle 5a S/N denominada CA-SA ESTRELLA, SEGUNDO el VENDEDOR cede y traspasa en venta, real y efectiva al COMPRADOR una abarrotería de su propiedad, amparada con la Licencia Comercial No. 9935 con todo el equipo, mobiliario y enseres que hay en dicho establecimiento por la suma de

B/\$8,000.00 (ocho mil balboas) dinero que tiene recibida entera satisfacción de manos del comprador. **TERCERO:** EL VENDEDOR asegura no tener deudas pendientes con el comercio, pero se hará cargo de resolverlos a sus costas; **CUARTO:** Los problemas laborales que surjan serán pagados por el comprador y descuento del dinero que tenga que pagar al VENDEDOR. **QUINTO:** EL COMPRADOR acepta la venta que por este medio se hace y en los términos expuestos y entra en posesión material del establecimiento mencionado.

Lefdo como fue en presencia de los testigos instrumentales señores:

Vendedor
Cd. 9-AV-49-727

Comprador
Cd. 9-60-84

Testigos
Ced. 9-81-1197

Testigo
Ced. 9-15-727

L 465263
1a. Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, al público en general

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza STUART, ZONA LIBRE, S.A. debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) a Ficha 022234, Rollo 1063, Imagen 0082, por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal, que se expida título constitutivo de dominio, sobre el Lote No. A de la Manzana No. 21 del área comercial de France Field de la Zona Libre de Colón, y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:

DESCRIPCION DEL EDIFICIO: El edificio consiste de dos pisos tipo galera, de concreto. La losa del piso con un espesor de 15cms. de hormigón de una resistencia de 3,000 lbs/plg. 2 El entrepiso de carga compuesto por columnas y vigas de acero y cercas en todo lo largo con un espesor de 5cms. de hormigón de 3,000 lbs/plg. 2. Toda la estructura lleva una capa de pintura anticorrosiva y una de aluminio. Techo de láminas calibre 26, compuesto por carriolas de 8" de acero galvanizado calibre 16 y aislante de fibra de vidrio de 1-1/2 plg. de espesor con 1 cara de papel de aluminio. Paredes de bloque relleno de concreto y varilla de

acero cada metro alrededor de todo el edificio. El edificio consta de: a) área de oficina con un vestíbulo, un área de secretaría, dos medio servicios sanitarios (inodoro y lavamanos), una cocina, una cafetería pequeña, una oficina para el control del área del depósito, un servicio sanitario para empleados del depósito con un inodoro. Además tiene una escalera interior de dos tramos que comunica con el entrepiso utilizada para depósito. El cielo raso es de celotex suspendido en el área de oficinas, cocina, cafetería y servicios sanitarios con piso de granito y ventanas con vidrio fijos en marcos de aluminio. b) área de depósito muy amplio con área de Carga y Descarga, un entrepiso, un montacarga y una escalera interior que comunica con el entrepiso.

UBICACION DE LAS MEJORAS: Se encuentra ubicado en la esquina de la Ave. 3a. y Calle 2a. manzana No. 21. Lote del área comercial de France Field.

MEDIDAS Y LINDEROS: Norte; colinda con calle 2a. y mide 51,325 metros; sur: colinda con el local de French Jeans de la misma manzana y mide 51,325 metros. Este; colinda con la Ave. 3a. y mide 41.60 metros; Oeste; colinda con el lote No. 5 y mide 41.60 metros.

AREA DEL EDIFICIO: Planta Baja mide 2,135.12 metros (dos mil ciento treinta y cinco metros cuadrados con doce decímetros cuadrados). Planta Alta; Mide 2,135.12 (dos mil ciento treinta y cinco metros cuadrados con doce decímetros cuadrados).

AREA TOTAL: Cuatro mil doscientos setenta metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (4,270.24).

TOTAL DEL AREA DE TERRENO: Mide dos mil quinientos veinte metros cuadrados (2,520 mts. 2)

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 18 de mayo de 1983 por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,
Licdo. HOMERO CAJAR P.

LA SECRETARIA,
XIONARA BULGIN

(L458530
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, al público en general

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza IMPORTADORA Y EXPORTADORA ALEMANA, S.A. debidamente inscrita a Ficha 058367, rollo 4307, imagen 0154 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida título constitutivo de dominio, sobre el Lote No. 14 de la Manzana No. 6A, área comercial de la Zona Libre de Colón y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:

FINCA NUEVA NUMERO TRES: El edificio consiste de planta alta; y planta baja, la altura de planta baja a la planta alta es de 7.00 mts. para que pueda ser construido un entrepiso (mezzanine) en caso necesario. En cada planta hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal. El edificio tiene cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene estructura de hierro con cubierta de asbestos cementos comúnmente conocido con el nombre de panaletas. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada. Las paredes son de bloques de hormigón repellados por ambos lados. El edificio tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas. El entrepiso consiste de cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminados con baldosas de mármol triturados y pulidos o de alfombras. Los servicios higiénicos tienen azulejos hasta el cielo raso; las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con molduras de aluminio y material aislante de fibra de vidrio terminados en blanco.

UN TERCIO LOTE No. 14 parte Oeste, ubicado en la calle 17a y cerca de Ave. Santa Isabel, área segregada de la Zona Libre de Colón.

MEDIDAS Y LINDEROS: Norte: mide 12.00 metros y colinda con parte de Lote No. 13 arrendado a Distribuidora El Progreso, S.A. Sur: Mide 12.00 mts. y colinda con la acera de calle 17a. Este: Mide 21.90 mts. y colinda con un tercio Lote No. 14 parte Central, Oeste: Mide 21.90 mts. y colinda con lote No. 15.

AREA DEL LOTE: 262.80 Metros Cuadrados (doscientos sesenta y dos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados).

PLANTA BAJA: MEDIDAS Y LINDEROS: Norte: Mide 12.00 mts. y colinda con pared medianera de Distribuidora El Progreso, S.A. Sur: Mide 12.00 mts. y colinda con área libre del lote que da frente para la calle 17a. Este: Mide 20.20 mts. y colinda con pared medianera del local No. 4 Oeste: Mide 20.20 mts. y colinda con pared medianera de los lo-

cales No. 1 y No. 2 AREA DE LA PLANTA BAJA: 242,40 metros cuadrados (doscientos cuarenta y dos metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados). PLANTA ALTA: Sobresale por el frente, que es al lado Sur dos metros sobre la planta baja. AREA DE LA PLANTA ALTA: 266,40 metros cuadrados. MEZZANINE: Tiene un área de 192,00 Metros Cuadrados. AREA TOTAL DEL LOCAL: 700,80 metros cuadrados (setecientos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados).

FINCA NUEVA NUMERO CUATRO: El edificio consiste de planta alta; y planta baja; la altura de planta baja a la planta alta es de 7,00 mts. para que pueda ser construido un entrepiso (mezzanine) en caso necesario. En cada planta hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal. El edificio tiene cimiento, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene estructura de hierro con cubierta de asbestos cementos comúnmente conocido con el nombre de panaletas. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada. Las paredes son de bloques de hormigón repellados por ambos lados. El edificio tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas. El entrepiso consiste de cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminados con baldosas de mármol triturados y pulidos o de alfombras. Los servicios higiénicos tienen azulejos hasta el cielo raso; las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con molduras de aluminio y material aislante de fibra de vidrio terminados en blanco.

UN TERCIO LOTE No. 14 Centro, ubicado en la calle 17a. y cerca de Ave. Santa Isabel, área segregada de la Zona Libre de Colón, MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE: Mide 12,00 mts. y colinda con parte de Lote No. 13 arrendado a Distribuidora El Progreso, S. A. Sur: Mide 12,00 mts. y colinda con la cerca de calle 17a. Este: Mide 21,90 mts. y colinda con un tercio Lote No. 14 parte Este Oeste: Mide 21,90 mts. y colinda con un tercio Lote No. 14 parte Oeste.

AREA DEL LOTE: 262,80 metros cuadrados (doscientos sesenta y dos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados). PLANTA BAJA: MEDIDAS Y LINDEROS: Norte: Mide 12,00 mts. y colinda con pared medianera de Distribuidora El Progreso, S. A. Sur: mide 12,00 mts. y colinda con área libre del lote que da frente para la calle 17a. Este: Mide 20,20 mts. y colinda con pared medianera del Local No. 5. Oeste: Mide 20,20 mts. y colinda con pared medianera del Local No. 3. AREA DE PLANTA BAJA: 242,40 mts. cuadrados (doscientos cuarenta y dos metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados).

PLANTA ALTA: Sobresale por el frente, que es el lado sur, dos metros sobre la planta baja. AREA DE LA PLANTA ALTA: 266,40 metros cuadrados.

MEZZANINE: Tiene un área de 192,00 metros cuadrados.

AREA TOTAL DEL LOCAL: 700,80 metros cuadrados (setecientos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados).

FINCA NUEVA NUMERO CINCO: El edificio consiste de planta alta; y planta baja; la altura de planta baja a la planta alta es de 7,00 mts. para que pueda ser construido un entrepiso (mezzanine) en caso necesario. En cada planta hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal; el edificio tiene cimiento, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene estructura de hierro con cubierta de asbestos cementos comúnmente conocido con el nombre de panaletas. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada. Las paredes son de bloques de hormigón repellados por ambos lados. El edificio tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas. El entrepiso consiste de cimientos, columnas, vigas, escaleras y losas de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminados con baldosas de mármol triturados y pulidos o de alfombras. Los servicios higiénicos tienen azulejos hasta el cielo raso; las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con molduras de aluminio y material aislante de fibra de vidrio terminados en blanco.

UN TERCIO LOTE No. 14: Parte este, ubicado en la calle 17a. cerca de Ave. Santa Isabel, área segregada de la Zona Libre de Colón, MEDIDAS Y LINDEROS: Norte: Mide 16,70 mts. y colinda con parte de Lote No. 13, arrendado a Distribuidora El Progreso, S. A. Sur: Mide 16,70 mts. y colinda con la acera de calle 17a. Este: Mide 21,90 mts. y colinda con relleno realizado por Cofrija. Oeste: Mide 21,90 mts. y colinda con un tercio Lote No. 14 parte central.

AREA DEL LOTE: 365,73 mts. cuadrados (trescientos sesenta y cinco metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados). PLANTA BAJA: MEDIDAS Y LINDEROS: Norte: Mide 14,20 mts. y colinda con pared medianera de Distribuidora El Progreso, S. A. Sur: mide 14,20 mts. y colinda con área libre del lote que da frente para calle 17a. Este: Mide 20,20 mts. y colinda con área libre del lote Oeste: Mide 20,20 mts. y colinda con pared medianera del local No. 4.

AREA DE PLANTA BAJA: 266,40 mts. cuadrados (doscientos sesenta y seis metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados). PLANTA ALTA: Sobresale por el frente, que es el lado sur, dos metros sobre la

planta baja; y sobresale por el costado, que es el lado Este, un metro sobre la planta baja.

AREA DE LA PLANTA ALTA: 337,44 metros cuadrados.

MEZZANINE: Tiene un área de 192,00 metros cuadrados.

AREA TOTAL DEL LOCAL: 816,28 mts. cuadrados (ochocientos dieciséis metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados).

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de mayo de 1983 por el término de DIEZ (10) DIAS y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para supublicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,
Licdo. HOMERO CAJAR P.

La Secretaria,
Xiomara Bulgin

(L458527
única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:
ALEJANDRO GUEVARA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por ELADIA ACOSTA ORTEGA.

Se advierte al emplazado que si dentro de diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez -10- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez -10- días.

EL JUEZ,
(Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario,
(Fdo.) J. SANTOS VEGA

(395637
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto al público **EMPLAZA**

a CARMEN ISABEL QUINZADA T., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto JOSE RAIMUNDO HARRIS C.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 25 de mayo de 1983

El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

La Secretaria

L-458581

(Única Publicación)

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, **HACE SABER**

Que en el Juicio Especial SUCESION TESTADA DE MOISES ANTONIO MONTERO RIVERA, se ha dictado la siguiente resolución que dice así: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 384, DAVID, siete -7- de junio de mil novecientos ochenta y tres 1983.

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria de MOISES MONTERO RIVERA, desde el día diez (10) de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro -1964- fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos testamentarios ZOLA ROSA, MOISES, MERCEDES, CARLOS JULIAN y LUIS FELIPE MONTERO.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese: (A los) Lucas A. Olmos Vargas--Juez 1o. del Cto.-- J. Stos. Vega-- Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy ocho -8- de junio de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez -10- días.

El Juez,
(fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario
(fdo J. SANTOS VEGA

L 458688
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 80

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de JULIA PRADA GIL, presentada en este Tribunal mediante apoderado judicial, se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, tres (3) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983). **VISTOS:**

el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA: PRIMERO: Que está abierto la sucesión de testamento de JULIA PRADA GIL, desde el día 29 de diciembre de 1982, fecha de su defunción. . 2.- Que son sus herederos de conformidad con el testamento otorgado sus hijos MANUEL GONZALEZ PRADA y SEVERINO GONZALEZ PRADA.

TERCERO Que es su albacea-contrador- partidiro, Isaac Cedeira Prada.

CUARTO: Que comparezcan a estar a derecho los que crean tenerlo dentro de la Sucesión aquí abierta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación de los edictos de Ley.

Fíjense los edictos correspondientes al 1601 del Código Judicial y dense copias certificadas a los interesados, para su publicación correspondiente.

Téngase al Licdo. Mario Antonio De Diego Gambotti, como apoderado de la parte actora dentro de los términos del poder conferido a él, y como sustituto al Licdo. Ahmed Kelso.

Cópiese y notifíquese,

El Juez,

Licdo. Andrés A. Almendral C.
Ricardo E. Lezcano C.

Secretario

L-458346
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general, por medio de este Edicto

COMUNICA

Que en el juicio de Sucesión Intestada de REGINO RIOS GUERRA, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI - AUTO No. 231 - David, diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983)

VISTOS:

Por lo expuesto el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

Que está abierta la sucesión intestada de REGINO RIOS GUERRA desde el día 19 de diciembre de 1982, fecha de su defunción;

Que son herederos declarados sin perjuicios de terceros ESTEBAN RIOS QUIROZ, MARIA DEL CARMEN RIOS QUIROZ, FELICIDAD RIOS QUIROZ, en su condición de hijos del causante;

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, así como se fije y publique el edicto a que se contrae el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese (Fdos) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Rolando O. Ortega A., Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (16) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de diez (10) días.

David, 16 de mayo de 1983

El Juez

Guillermo Mosquera P.

Secretario

Rolando O. Ortega A.

L 458440

Única publicación

CERTIFICA**CERTIFICACION**

XIOMARA BULGIN

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, a solicitud de la parte interesada y para los efectos del artículo 315 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962,

CERTIFICA:

Que en la mañana del día nueve (9) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983), el señor MARIO BARBONI BOLDRINI, en representación legal de la empresa BARBONI IMPORTS, S.A., por intermedio de su apoderado especial el LICDO. GABRIEL MARTINEZ GARCES, presentó ante este Tribunal de nanda ordinaria de mayor cuantía contra MARINER S.A., y EDISON VALENTIN HENRIQUEZ QUINTERO, mediante la cual reclama daños y perjuicios derivados por acción y omisión de las mencionadas personas. La cuantía de la demanda es por la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/ 18,480.00).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada hoy nueve (9) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

XIOMARA BULGIN

Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Colón, Ramo Civil.

L-458586

(Única Publicación)

EDICTOS PENALES:

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 19
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL.**

NOTIFICA A:

LUIS ENRIQUE SIBAUSTE MURILLO (a) QUILLA, de generales conocidas en el expediente y de consiguiente, notifica el auto de proceder expedido en su contra y que en su contenido dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL.- Panamá, dos (2) de junio de mil novecientos ochenta y dos (1982).

AUTO No. 52

VISTOS:

El 15 de marzo de 1981, el señor **ALFONSO ALVEO DE LA ROSA**, compareció al Departamento Nacional de Investigaciones, División de La Chorrera, con la finalidad de denunciar el robo del cual fue víctima. Explicó textualmente al denunciante lo siguiente:

Por las anteriores consideraciones, el juez que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ABRE CAUSA CRIMINAL** contra **JAVIER JUSTO LONG MORALES**, varón, panameño, moreno, soltero, mecánico, nacido en Panamá el 8 de julio de 1960, con cédula de identidad personal No. 8-719-1817, hijo del señor Mauricio Adolfo Long y de la señora Olga Morales de Long, con residencia en Calle del Cementerio, casa 2941, La Chorrera, con terminación de estudios secundarios hasta tercer año; y **LUIS ENRIQUE SIBAUSTE MURILLO**, varón, panameño, trigueño, unido, marino, portador de la cédula de identidad personal No. 8-221-1848, nacido en Panamá el día 10 de mayo de 1959, dice haber cursado hasta el Segundo Año de Educación Secundaria, hijo de Francisco Sibauste y de Juana Murillo, con residencia en la Ciudad Capital, Calle 15 Barraza, casa No. 825, por infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XIII, Libro II del Código Judicial; o sea, por el delito genérico de Robo.

Tienen las partes interesadas el término común de tres días para aducir las pruebas que estimen convenientes a sus intereses.

Se mantienen en las detenciones de los sindicados Long Morales y Sibauste Murillo, quienes se harán compare-

cer a este Tribunal a fin de notificarse de la presente resolución y provean los medios de su defensa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2334, 2035, 2065, 2147 y 2149 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese y cúmplase, (fdo) Licdo. Jacinto Cerezo Góndola, Juez Cuarto del Circuito, Ramo Penal (Fdo) Alberto A. Chacón R., Secretario".

Por tanto de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete 113 de 1969 se libra el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, a objeto de que quede legalmente notificado el auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para la captura del encausado ausente. So pena de ser juzgados como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren, exceptuándose del presente mandato los incluidos en el artículo 2008 *ibidem*.

Se advierte al encausado ausente que su renuncia a comparecer en juicio aparecerá como un indicio privado. Asimismo se pide la cooperación a las autoridades policivas y judiciales a fin de que ayuden a la captura del mismo.

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

El Juez,
Fdo. Licdo. José de la C. Bernal

(Fdo) Denis B. de Castillo
Secretaria

(Oficio 149).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El suscrito Juez del Circuito de Darién, y la Secretaría del Ramo Penal por este medio,

CITA, EMPLAZA Y NOTIFICA

Al sindicado **PABLO VALENCIA GAMBOA**, varón, colombiano de 29 años edad, soltero, agricultor, natural de Tutunando, Departamento de Antioquia, República de Colombia, con residencia en Setegantí, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, dice haber nacido el 24 de diciembre de 1952, dice tener carnet especial No. 0020, hijo de Pablo Valencia Córdoba y Máxima Gamboa, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial (Editora Renovación) se presente a este Tribunal a notificarse del Auto de Proceder que en su contra se ha dictado por el delito de Posesión Ilícita de Drogas Hechoas, y cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO DEL CIRCUITO DEDARIEN (RAMO PENAL), LA PALMA, VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

VISTOS:

Por tanto, el suscrito Juez del Circuito de Darién, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ABRE CAUSA CRIMINAL** contra **PABLO VALENCIA GAMBOA**, de generales conocidas en autos (f.4), por infractor de las disposiciones contenidas en la Ley 59 de 4 de junio de 1941

Es de advertir que el sindicado fue deportado a su país por iniciativa de la Guardia Nacional y de Migración, **VALENCIA GAMBOA** estuvo detenido aproximadamente UN MES. Por este motivo, este Tribunal **ORDENA** la detención del sindicado, aunque sólo sea una disposición de carácter formal.

Provea al encausado los medios idóneos para su defensa. Este Tribunal concede a las partes un término de 3 días hábiles a partir de su notificación para que aduzcan las pruebas que estimen convenientes a sus intereses.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial y Ley 59 de 4 de junio de 1941

Notifíquese y cúmplase
El Juez, FDO LICDO ASUNCION CASTILLO

La Secretaria del Ramo Penal EVARISTA ACOSTA".

Y, en efecto, para que sirva de formal emplazamiento y notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal y copia serán remitidas a la Gaceta Oficial (Editora Renovación), para su debida publicación.

Asimismo, se solicita a todas las autoridades civiles, policivas y judiciales de la República el cumplimiento del deber en que están de hacer capturar al encartado donde quiera que se encuentre y lo pongan a órdenes de este Tribunal, para ser juzgado; y a todos los ciudadanos del país se les advierte que están en la obligación de denunciar a las autoridades el paradero del sindicado **PABLO VALENCIA GAMBOA** si lo conocen, so pena de ser juzgados como encubridores, si sabiéndolo no lo denunciaren; salvo las excepciones de que trata el Artículo 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación al ausente Pablo Valencia Gamboa, se fija el presente Edicto Emplazatorio en la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres; y copias del mismo se remite a la Gaceta Oficial (Editora Renovación) para su publicación en ese Órgano del Estado.

El Juez
LICDO ASUNCION CASTILLO

La Secretaria del Ramo Penal
EVARISTA ACOSTA

(Oficio 74)

EDICTOEMPLAZATORIO No. 6

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Coclé, Emplaza al procesado **FERMIN AGUILAR PUYOL (a) "CHOLO MIN"**, varón, panameño, mayor de edad, de 44 años, nació el día 22 de febrero de 1939, soltero, mecánico, natural y vecino del Distrito de Antón, Provincia de Coclé, hijo de **Fernán Aguilar y Virginia Puyol**, aprobó el quinto año de estudios secundarios y con cédula de identidad personal No. 2-31-146, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, comparezca al Tribunal a notificarse personalmente de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de Hurto el cual dice en su parte pertinente lo siguiente:

"**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COCLÉ.** Penonomé, treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

Por medio de auto fechado 2 de abril de 1982 legible a fs. 147 y 148, este Tribunal decretó enjuiciamiento contra **Fernán Aguilar Puyol** por infracción de las normas contenidas en el Capítulo I, Título XIII del Libro II del Código Penal, notificándole al sindicado dicha medida procesal mediante edicto emplazatorio publicado en la Gaceta Oficial del día lunes 27 de diciembre de 1982, por cuanto a que el reo no fue habido en el juicio y desconocido su paradero.

Encontrándose el negocio en la etapa de sentencia, procederemos a su dictamen teniendo en cuenta las siguientes razones:

.....
Aunado todas estas pruebas se lleva al convencimiento de que se encuentran reunidos los requisitos estipulados en el artículo 2153 del Código Judicial para dictar un fallo condenatorio en contra del imputado **Fernán Aguilar Puyol**.

La norma legal infringida es la consagrada en el ordinal 1o. del Artículo 184 del Código Penal que estipula pena de prisión de treinta meses a seis años, por lo cual le impondremos al imputado la pena de treinta (30) meses que no será aumentada ni rebajada por no existir circunstancias que así lo ameriten.

Por las consideraciones antes expuestas, la que firma Juez Segunda del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la república y por Autoridad de la Ley, **CONDENA** a **FERMIN AGUILAR PUYOL (a) "CHOLO MIN"** (a) "**FERMINCITO**", varón, panameño, mayor de edad, de 44 años, nació el día 22 de febrero de 1939, soltero, mecánico, natural vecino del Distrito de Antón, Provincia de Coclé, hijo de **Fernán Aguilar y Virginia Puyol**, aprobó el quinto año de estudios secundarios y con cédula de identidad personal No. 2-31-146, a sufrir la pena de **TREINTA (30) MESES** de prisión en el

lugar que indique el Órgano Ejecutivo por el delito de hurto en perjuicio de **Abel Valderrama Andrión**.

De la pena impuesta tiene derecho el condenado a que se le reste como parte ya cumplida todo el tiempo en que se encontró privado de su libertad en razón de esta causa.

Esta Sentencia se Fundamenta en los Artículos: 46, 47, 56 y 184 ordinal 1o. del Código Penal; 2034, 2035, 2153, 2156, 2178, 2216, 2219, 2349 y 2350 del Código Judicial.

Cópiese, Notifíquese y Consultese si no es Apelada. (Fdo.) **Lidia, Delia Mercedes Carrizo A.**, Juez Segunda del Circuito de Coclé, (fdo.) **José Ciprián Lombardo**, Secretario".

Se advierte al enjuiciado **FERMIN AGUILAR PUYOL (a) "CHOLO MIN"** (a) "**FERMINCITO**", que si no comparece en los términos antes dichos, quedará notificado para todos los efectos del caso y continuará la causa sin intervención así mismo se recuerda a las autoridades de la República y a los particulares en general la obligación en que están de contribuir a la captura del enjuiciado por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

De conformidad con el artículo 2345 ibidem, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy primero de junio de mil novecientos ochenta y tres y copia del mismo se envía a la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, para su publicación en este Órgano del Estado.

Lidia, Delia Mercedes Carrizo A.,
 Juez Segunda del Circuito de Coclé.

José Ciprián Lombardo
 Secretario

(Oficio 304)

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

NUMERO - 92 -

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO,
RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

HOSPITAL AMERICANO, S.A., cuyo Representante Legales **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ**, para que comparezca al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el **BANCO EXTERIOR, S.A.**

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término expuesto se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

interesada para su publicación.

Panamá, 24 de mayo de 1983

La Juez,

(fdo.) **Elitza de Moreno**

(fdo.) **Guillermo Morón A.**

Secretario

L-458201

(Única publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 95

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor **ABRAHAM GONZALEZ GONZALEZ**, panameño, mayor de edad, casado residente en Calle Rosario Final casa 3245, portador de la cédula de identidad personal No. 7-83-184 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle El Diamante de la Barriada Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una Construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 9535 F, 472 T, 297 calle El Diamante con 20,00 Mts.

SUR: Resto de la finca 9535 F, 472 T, 297 ocupado por Jose E. Torrero Rodríguez con 20,00 Mts.

ESTE: Resto de la finca 9535 F, 472 T, 297 propiedad del Municipio con 30,00 Mts.

OESTE: Resto de la finca 9535 F, 472 T, 297 ocupado por Juan Manuel Rodríguez Herrera con 30,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos Metros Cuadrados (600.00 Mts.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE

(fdo.) **Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.**

Sra. ALEJANDRINA CRUZ M.
 Jefe del Depto. de Catastro Municipal

L-458032

(Única publicación)